



ANGOL, **20 ABR 2020**

VISTOS:

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior, sobre el traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades;
- b) Resolución N° 07 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Decreto Exento Nro.812/06.04.2020 que aprueba la modalidad de trabajo excepcional a los funcionarios de la Municipalidad de Angol;
- d) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 del 31.03.88 y sus modificaciones;

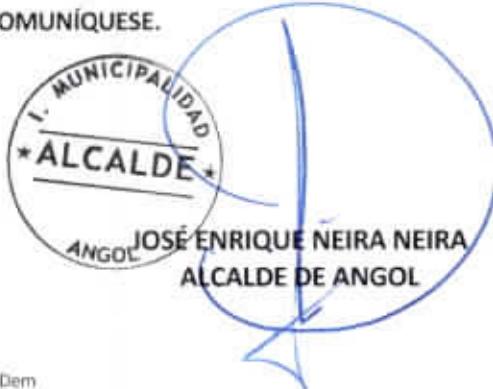
CONSIDERANDO:

La necesidad de proteger la salud del personal de la Dirección de Educación Municipal de Angol ante la pandemia declarada de Codvid-19, evitar la propagación del contagio en la comunidad y la obligación de continuidad del servicio.

DECRETO:

- 1) Apruébase para todo el personal de la Dirección de Educación Municipal modalidad laboral excepcional, a contar del 23.03.2020.
- 2) Asegúrese por parte de la Jefatura de la Dirección de Educación la **continuidad del servicio** por medio del desempeño de labores remotas de cada funcionario, sin perjuicio que en caso que la situación lo requiera, y adoptando las medidas preventivas correspondientes, uno o más funcionarios deban asistir a cumplir labores presenciales en dependencias de la Dirección de Educación Municipal.
- 3) Póngase en conocimiento de Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



JENN / MBS / JEN / PUP / pup
DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría Dem / Depto. Personal Dem